



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CORDOVA VASQUEZ MIGUEL
Título Habilitante: 01-AMA/P-MAD-DEGBFS-002-2015
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 074-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan: 06/07/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 652.66
Consultor/Regente que suscribió el plan: CARRASCO BARTUREN WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/08/2017, **Término:** 17/08/2017
Nro Res. Inicio PAU: 225-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 094-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.53U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		190.03	136.65	86.643	63,4%	45,6%
2	<i>Ceiba sp.</i> Huimba		116.08	116.16	107.383	92,4%	92,5%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		102.96	102.78	89.548	87,1%	87%
4	<i>Diploptropis sp.</i> Chontaquiuro		8.83	8.89	8.89	100%	100,7%
5	<i>Ficus sp.</i> Higuieron		103.62	104.91	79.1	75,4%	76,3%
6	<i>Hura crepitans</i> Catahua		38.19	39.35	34.933	88,8%	91,5%
7	<i>Virola sp.</i> Sempo		92.95	93.12	81.298	87,3%	87,5%

Fuente: Resolución N° 094-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 24/12/2024 13:20:09

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.